

Presidente

D. Javier duna

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Gorcín

D. José Angel Egea

D. José M^e Algarra

D. Javier Gil

D. Manuel Cruz

D. José Julian Braso

Olite, 29 de Agosto de 1984. Extraordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier duna Echarri, asistido del Secretario titular Don José Luis Musué Ruiz, y previa cita, ción al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores concejales de este Ayuntamiento Don Luis Celayeta Gonsales. Don Javier Gorcín Ortigosa. Don José Angel Egea Adot. Don José María Algarra Ayesa. Don Javier Gil Ansua. Don Manuel Cruz García, y Don José Julian Braso Errro, para celebrar sesión extraordinaria.

Dejan de asistir los señores D. Javier Garde Chueca, D. Miguel Angel Ruiz Escalera; y D. Martín Izuriaga Díez que no justifican su ausencia.

Por la presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecha que fue aprobada por unanimidad.

Debiendo procederse a la adjudicación de las parcelas del Monte Encinar, resultantes de la nueva medición y reestructuración, se da cuenta a los reunidos de los solicitantes que lo han hecho en el plazo reglamentario y que son en número 49.

Las parcelas son 29, puesto que el Ayuntamiento se reserva la número 28 para experiencias agrícolas.

Por la Corporación se procede al examen de cada una de las solicitudes y se convoca la adjudicación a los siguientes peticionarios con el voto en contra de los Sres. duna y Braso. Don Pedro Lisián Irijalba, D. José Oses Zaurrieta. D. Luis María Marco Fernández, D. Valentín Gorri Llorente. D. Francisco Gil Jiménez. D. Felipe Diaz Catalán. D. Joaquín Llo-



rente duna, D. Juan Pérez Marañón, D. Jesús Pérez Vidaurre, D. Alfredo Braso Garde, D. Javier Escudero Andia; D. Jesús Osés Iaurrieta. D. Ernesto Gil Jiménez, D. Adoniso Múgica Alfonte, D. Vicente Barado Benzano, D. Jesús Javier Osés Diazán, D. Pedro Diazan Dabarta; D. Ramón Rada dosarcos. D. Francisco Sada Rodeles; D. Luis Teles Blorze; D. José Ramón Alacarra Navascués; D. Jesús Goicoechea Alfonte, D. Javier Bayona Arizmendi, D. Javier Blizalde Múgica, D. Javier Braso Andia, D. Martín Diazan Azanza, D. Ángel Jiménez Gurrea, D. Daniel Pérez Vidaurre, y D. José-Antonio Gorri Martínez.

A los resenados se les adjudicará el lote que les corresponda en sorteo público a celebrar próximamente.

Los lotes 1 al 14, ambos inclusive, podrán trabajar se a partir del momento de la adjudicación, mientras que los numerados del 15 al 30 inclusive se trabajarán a partir del 15 de Mayo de 1985.

El pago del canon estipulado se hará efectivo en Depositaria Municipal en el mes de Enero de 1985 para las parcelas 1 a 14 inclusive y en Enero de 1986 para el resto, al precio de 400,- pts/robada por año de aprovechamiento, incrementándose dicho precio de acuerdo con el incremento del Coste de la Vida para los años 1977 y 1978.

3º +

Se presenta a la Corporación dos presupuestos de "Electricidad Braso" y "Electricidad Arambe Garde" por importes respectivos de 416.000,- pesetas y 568.699,- pts, para la instalación de un equipo de bombeo para el abastecimiento público, desde el pozo del Prado al depósito de "Las Fuentes".

Por D. Luis Celayeta se propone que el cable conductor eléctrico se adquiera directamente por su me-

diación, puesto que de ese modo el Ayuntamiento se beneficiaría en un 55% del costo total, descuento que le hacen a él por ser Técnico Oficial y lo mismo en la adquisición de la bomba, conductor y bomba que costarían de ese modo al Ayuntamiento 223.658,- y 38.000 pesetas respectivamente.

Dado lo anterior por la Corporación se acuerda:

- 1º) Autorizar la adquisición, por el sistema previsto del material referenciado con cargo a la partida 2.26.263-6 del Presupuesto Ordinario.
- 2º) Que el resto de instalación y montaje se adjogue a "Electricidad Arumbe-Garde" con cargo a la misma partida.

El acuerdo precedente ha sido adoptado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

4º)

Condicionado para el uso del matadero

Con vistas a la resolución del expediente para el uso de las instalaciones del matadero municipal y a resultas de lo que pueda concertarse en reunión al efecto que se tendrá con los actuales usuarios y con el adjudicatario la Corporación acuerda lo siguiente:

- 1º) Se establecen como días de matanza los lunes y miércoles de cada semana de las 7 a las 13.-
- 2º) Las reses se llevarán al matadero los viernes de los días de matanza desde las 11.- de la mañana hasta las 22.- horas.
- 3º) Las canales se retirarán del guardacarnes los días de matanza hasta las 18 horas.
- 4º) El matadero deberá quedar limpio para las 14 horas, quien retire las canales después de esa hora, limpiará el rastro de las mismas.
- 5º) Queda automáticamente prohibido el uso del secadero de pieles del matadero.
- 6º) En las campanetas de depósito de las reses para



matar, se limpiaría la paja o cama al menos dos veces al mes.

7º) De los desperfectos no debidos al uso normal, será responsable el causante.

los precios de matacasa serán: Por cada cerdo 50,- pesetas. Por cada cerdo 500,- pesetas, Por cada res vacuno 1.000,- pesetas, -

y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas de la que se entiende la presente Acta que firman los asistentes de que yo, el Secretario, Certifico. - B